



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Proyecto de Adaptación de Propuestas Pedagógicas para Personas con Discapacidad Visual

VISTO:

El EX-2024-00683965-UNC-ME#FL por el cual los consejeros por AIEL presentan un Proyecto de Adaptación de Propuestas Pedagógicas para Personas con Discapacidad Visual,

Y CONSIDERANDO:

El Informe desde la OIE, IF-2024-01009297-UNC-DIS#BIMO,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º: Reafirmar la adhesión a todas las resoluciones y protocolos de inclusión y accesibilidad vigentes de la UNC, así como a las normativas Nacionales e Internacionales sobre inclusión, accesibilidad y discapacidad.

Art. 2º: Las cátedras correspondientes a cada espacio curricular deberán incorporar en las carátulas de los programas la siguiente leyenda:

“La Facultad de Lenguas, como dependencia de la UNC, se encuentra alcanzada por todas las normativas vigentes sobre inclusión, accesibilidad y discapacidad”.-

Art. 3º: La existencia y el contenido de dichas resoluciones y protocolos de inclusión UNC y las capacitaciones ofrecidas por la Facultad deberán ser difundidas y publicadas en los diferentes medios institucionales (página web y redes sociales de la Facultad de Lenguas), aulas virtuales Moodle, entre otros.

Art. 4º: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.